

CONCEPCIÓN, 29 de octubre de 2021

Nº 1014 -PTTE- 2021/VISTOS: la Solicitud de Patente Municipal N° 2688, de 21 de septiembre de 2021, del Departamento de Patentes y Rentas Municipales; la documentación adjunta a dicha solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requisitos legales exigidos para este trámite; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 6, 9, 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; lo establecido en los artículos 5 letra d), 12 56 inciso primero y 63 letras g), i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo señalado en la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública; y, en uso de las atribuciones señaladas en el punto 1.4 letra g) del Decreto Alcaldicio N° 898, de 2020, sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias:

DECRETO

1. Apruébese el otorgamiento de **PATENTE MUNICIPAL** que se indica, al contribuyente que se detalla y autorizase su funcionamiento en la dirección que se señala a continuación:

| | |
|---------------------|--|
| ROL | 2-34850 |
| Clasificación | COMERCIALES |
| Actividad Económica | COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DE ELECTRONICA Y BELLEZA |
| Contribuyente | COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA BIO BIO SPA |
| RUT | 77435594-4 |
| Dirección | COLO COLO 779 LOCAL 4 |
| Rol Avalúo | 00337-0008 |

2. Procédase, por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a efectuar los registros respectivos en el Rol de Patentes Municipales y girar la Orden de Ingreso Municipal, que se entenderá autoriza a esta patente, cuando se encuentre pagado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



MMPR/mchr
DISTRIBUCION:
- Interesado
- Archivo
IDDOC 1466136